



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE FEBRERO DE 2022

No. 785

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia así como de la Unidad de Transparencia del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, correspondientes al año 2022 y enero del año 2023, para efectos de los Actos y Procedimientos de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales, Recursos de Revisión y Procedimientos Administrativos en General 43

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia de Atención Animal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Año 2022 45

Continúa en la Pág. 2

Índice
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional, número LPN-DGAF-007-2022.- Convocatoria 007.- Adquisición de medicamentos y productos químicos para los Zoológicos de la Ciudad de México y material de limpieza para diversas áreas

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 16 fracción X y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5, 11, 71, 73 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 6, fracción XLII, 10, 13, 21, 24, fracción IV, 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Redición de Cuentas de la Ciudad de México; 8 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y; el numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México establece en su artículo 10 que, en todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento no previstas en dicho ordenamiento, se aplicará de manera supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y, en su defecto, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, la Administración Pública de la Ciudad de México puede determinar la suspensión de labores señalando los días que deberán ser considerados como inhábiles para efectos del ordenamiento en cita, días en que, por consecuencia, no correrán los términos para las actuaciones gubernamentales de la administración pública local. Asimismo, dicha ley establece en su artículo 71 que las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles y aquellos en los que se suspendan labores se harán de conocimiento mediante acuerdo emitido por la persona Titular de la Dependencia, la cual se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que el numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, publicados el 16 de junio de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, establecen que serán días inhábiles los días que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores o términos relativos a los procedimientos previstos en dichos Lineamientos; mismos que se publicarán en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del sistema electrónico.

Que con el fin de dar certeza jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados por la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y la Unidad de Transparencia del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, se hace del conocimiento al público en general, la suspensión de los plazos y términos que será aplicable la tramitación, atención y recepción de solicitudes de información pública, de acceso, rectificación, cancelación u oposición de solicitudes de datos personales; a los servicios que ofrecen las referidas Unidades de Transparencia; así como la substanciación y seguimiento de los recursos de revisión.

Que durante los días declarados como inhábiles se suspenderán los plazos y términos para efectos de los actos y procedimientos administrativos de las solicitudes de acceso a la información pública; de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, recursos de revisión y procedimientos administrativos en general, competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y de la Unidad de Transparencia del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, en este acto se emite el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 Y ENERO DEL AÑO 2023, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, RECURSOS DE REVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL COMPETENCIA DE ESTAS UNIDADES.

ÚNICO.- Para efectos de recepción, registro, trámite, respuesta y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales que ingresan o se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico habilitado para tal efecto; de la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera verbal, ya sea presencial o vía telefónica oficial de las Unidades de Transparencia, por fax, por correo postal o telégrafo, correo electrónico o por escrito o en forma personal; y demás actos y procedimientos para la recepción, sustanciación, resolución y seguimientos de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), competencia de las Unidades de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, en adhesión al calendario determinado por el INFOCDMX y así como al emitido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se considerarán inhábiles para las referidas Unidades de Transparencia los siguientes días: **07 de febrero; 21 de marzo; 11, 12, 13, 14 y 15 de abril; 05 de mayo; 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio; 16 de septiembre; 02 y 21 de noviembre; 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre, todos del año dos mil veintidós, así como el 02, 03, 04, 05 y 06 de enero del año dos mil veintitrés.**

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo precedente.

La suspensión de términos antes señalada, aplicará para las solicitudes de información pública, acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales y recursos de revisión, salvo que se expida un Acuerdo específico por los titulares de los entes obligados de la Administración Pública de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, el día 01 de febrero de 2022.

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA

(Firma)

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

AGENCIA DE ATENCION ANIMAL

Dr. Carlos Fernando Esquivel Lacroix, Directo General de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 314 y 315 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 76 de la Ley de Protección Animal fracción XVIII de la Ciudad de México y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emite lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2022

CLAVE: 06CD05

UNIDAD COMPRADORA: AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL

| Resumen Presupuestal | | |
|-----------------------------|--|-----------------------|
| Capítulo 1000 | Servicios Personales | \$859,820.00 |
| Capítulo 2000 | Materiales y Suministros | \$2,334,167.00 |
| Capítulo 3000 | Servicios Generales | \$5,221,233.00 |
| Capítulo 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$0.00 |
| Capítulo 5000 | Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles | \$0.00 |
| TOTAL: | | \$8,415,220.00 |

| Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México | |
|---|-----------------------|
| Artículo 1 | \$1,583,914.00 |
| Artículo 30 | \$1,351,284.00 |
| Artículo 54 | \$5,480,022.00 |
| Artículo 55 | \$0.00 |
| SUMAS IGUALES: | \$8,415,220.00 |

Diferencia = \$ 0.00

TRANSITORIO

ÚNICO. - PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2022

(Firma)

Dr. Carlos Fernando Esquivel Lacroix
Director General de la Agencia de Atención Animal

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 007

Lic. Raúl Pérez Durán, Director General de Administración y Finanzas, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículo 60 numera I de la Constitución Política de la ciudad de México y de conformidad con los artículos 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 7 fracción II, inciso L y 129 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la “**Adquisición de Medicamentos y Productos Químicos para los Zoológicos de la Ciudad de México y Material de Limpieza para Diversas Áreas de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.**” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de propuestas | Fallo |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|
| LPN-DGAF-007-2022 | \$2,000.00 | 10/02/2022 | 14/02/2022 11:00 horas | 18/02/2022 11:00 horas | 23/02/2022 11:00 horas |

| Partida | Descripción | Subpartidas |
|---------|---|-------------|
| | ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO | |
| 1 | MEDICAMENTOS PARA LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO | 293 |
| 2 | PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO | 13 |
| 3 | MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE | 108 |

- Se convoca a todos los interesados, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sedema.cdmx.gob.mx y para su venta en: Plaza de la Constitución No 1, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, teléfono: 55 5345 8000 ext. 1249, los días 08, 09 y 10 de febrero de 2022; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- Los plazos señalados se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en la sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Plaza de la Constitución No 1, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

- El idioma en que deberán presentar las propuestas será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas será: Peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega de los servicios: Conforme a lo establecido en las bases de esta Licitación.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada.
- No se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los Servidores Públicos Responsables del Procedimiento de Licitación de manera conjunta o separada son: el Lic. Juan Carlos Yépez Cano, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y la Lic. Lucia Marcela Oliver Razo, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- La presente Convocatoria no distingue el acceso a participar a cualquier persona física o moral, por su origen nacional, lengua, sexo, genero, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, salvo aquellas expresamente establecidas en la legislación aplicable.

CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE FEBRERO DE 2022

(Firma)

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**